



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 101-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de marzo de 2019

VISTO:

El Proveído N° 0462-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 06 de marzo de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de la **Srta. SOFIA MELO ESPINOZA**, por concepto de servicio de limpieza, cuyo importe total es de **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**, a ser financiado con Recursos Directamente Recaudados (RDR), del **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

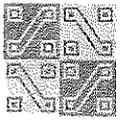
Que, de acuerdo al Informe N° 022-2019-UNTELS-CO-P-DIGA-UA, el Jefe de la unidad de Abastecimiento, solicita al Director General de Administración (DGA), gestionar la disponibilidad presupuestal para proceder con el pago a favor de la **Srta. SOFIA MELO ESPINOZA**, personal contratada bajo la modalidad de locación de servicio, por concepto de servicio de limpieza, cuyo importe adeudado es de **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**;

Que, según Oficio N° 0215-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 05 de marzo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento de pago por el importe total de **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**, a favor de la servidora contratada bajo la modalidad de locación de servicio, **Srta. SOFIA MELO ESPINOZA**;

Que, mediante Oficio N° 0216-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 05 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por concepto de servicio de limpieza, a favor de la **Srta. SOFIA MELO ESPINOZA**, por el importe total de **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**, a ser atendido con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto institucional 2019;

Que, conforme al Oficio N° 0237-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 06 de marzo de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar el pago por reconocimiento de deuda, a favor de la **Srta. SOFIA MELO ESPINOZA**, por concepto de servicio de limpieza, cuyo importe total asciende a **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**; ...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 101-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de la Srta. **SOFIA MELO ESPINOZA**, por concepto de servicio de limpieza, cuyo importe total es de **MIL NOVECIENTOS SEIS CON 66/100 SOLES (S/. 1,906.66)**, a ser financiado con Recursos Directamente Recaudados (RDR), del Presupuesto Institucional 2019.

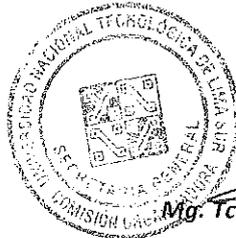
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Df. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

...///